



TRÁFICO ILÍCITO DE ESPECIES



COLECCIÓN MADRE TIERRA SERIE INFORMATIVA



FUNDAMBIENTE
Fundación de Educación Ambiental

TRÁFICO ILÍCITO DE ESPECIES



AMALIVACA
EDICIONES

Colección Madre Tierra, Serie Informativa

**Presidente de la República
Bolivariana de Venezuela**
Nicolás Maduro Moros

**Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo**
Oswaldo Barbera

**Viceministro de Gestión del
Ambiente**
Josué Lorca

**Viceministro Gestión Integral
de la Basura**
Jesús Castillo

**Directora General de Forma-
ción Ecosocialista**
Diocal Sánchez

Presidenta de Fundambiente
Diocal Sánchez

Autores
Niurka Valera
César Amaral

Coordinación de Publicación
Diocal Sánchez,
Johana Velásquez, César Amaral,
Noris Bañez, Paula Monsalve

Redacción y Estilo
Paula Monsalve, Rosa Betancourt

Equipo Técnico Colaborador
D.G. de Diversidad Biológica,
D.G. de Patrimonio Forestal,
Betty Vargas, Carmen Betancourt

Comité Editor
Diocal Sánchez,
Johana Velásquez,
Cesar Amaral, Noris Bañez,
Paula Monsalve,
Rosa Betancourt.

Diseño Gráfico y Diagramación
Leonardo Padilla, Amubis Reims,
Siul Toro

Diseño de Portada
Equipo de diseño de Minec

Fotografías
MINEC

Depósito Legal: DC 2019001757
ISBN: 978 - 980 - 6799 - 05 - 9

Caracas, Venezuela 2019

Amalivaca Ediciones. Fundación de Educación Ambiental (Fundambiente). Rif: 20008183-0
Centro Simón Bolívar, edificio Sur. Local 9. Plaza Caracas. El Silencio. Caracas. Venezuela

Email: amalivacaediciones@gmail.com

AMALIVACA EDICIONES

Sello editorial de Fundambiente, constituye un espacio para la publicación y divulgación de una perspectiva revolucionaria, crítica y lúdica sobre nuestra relación con el ambiente, ofreciendo a un público lector diverso, las distintas expresiones narrativas y discursivas cuyas líneas son dedicadas a ello. Sus colecciones cuyos nombres se inspiran en los cuatro elementos de nuestro Planeta (Madre Tierra, Sabana, Delta, Moriche, Ventisca), abarcan productos editoriales nacidos de la Gestión del Ministerio del poder Popular para el Ecosocialismo, además de obras infantiles y juveniles relativas al ambiente y ecosocialismo, textos de carácter científico- técnico, manuales, experiencias organizativas del poder popular y ensayos teóricos – críticos que reflexionan acerca de nuestra relación con la naturaleza y la necesidad de construir propuestas alternativas al capitalismo desde una perspectiva emancipadora.

Colección Madre Tierra

Se trata de una colección destinada a la publicación de textos informativos, textos de tipo jurídico, políticas públicas, memorias, innovación y documentos provenientes de logros de la gestión ministerial

Serie Informativa

Creada para informar y generar conciencia sobre determinados temas. Dirigida a todo tipo de lectores

PRESENTACIÓN

La República Bolivariana de Venezuela ha decidido transitar en revolución, un camino inédito: el ecosocialismo, como experiencia de gestión y construcción en la práctica. Entonces ¿Qué es el ecosocialismo? Respondemos de manera sencilla y recordando a Hugo Chávez, el ecosocialismo es la necesidad, para que nuestro socialismo sea, además ecológico.

Para el desarrollo de esta gran tarea, es fundamental la formación integral y la información de todas y todos en temas ambientales globales, situaciones socio-ambientales nacionales, considerar aspectos geográficos, biológicos, ecológicos, sociales y políticos relacionados estos; a su vez con la diversidad biológica, la sociodiversidad, territorialidad, entre otros, con el ambiente.

En este contexto se presenta la publicación: Serie de Cuadernillos de Educación Ambiental para la Formación Ecosocialista, siendo una selección de información educativa ambiental que promueve la sensibilización y formación, como una respuesta modesta a la necesidad de divulgar en todas sus variables el conocimiento sobre estos temas y al mismo tiempo servir de guía para su investigación y profundización.

El Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, a través de la Dirección General de Formación Ecosocialista y Amalivaca Ediciones, editorial de Fundambiente seguirá trabajando día a día para reconocer y exponer ante ustedes, amigos lectores que en la construcción del Socialismo Bolivariano, lograr el bienestar social, cultural, ambiental y por ende ecosocialista, es realmente posible!

Oswaldo Barbera Gutiérrez

Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

- Introducción**
- I. Marco Jurídico**
- II. Antecedentes**
- III. Conceptualización e Importancia de la Diversidad Biológica**
- IV. Pérdida de la Diversidad Biológica en Venezuela**
- V. Especies Biológicas de Mayor Tráfico Ilícito en Venezuela**
- VI. Estrategias Didácticas**
- VII. Entes encargados y contactos**
- VIII. Conclusiones**
- IX. Referencias Bibliográficas**
- X. Glosario**

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Bolivariano consciente del deterioro ambiental ha venido construyendo un orden político, social y económico de acuerdo con los principios éticos del ecosocialismo, donde se desarrollan programas y acciones para cambiar el modelo de desarrollo capitalista, enfrentando la crisis ambiental que atenta contra la posibilidad de vida en el planeta.

En este sentido, el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo (MINEC) a través de la Dirección General de Formación para el Ecosocialismo (DGFE), se ha planteado la investigación y construcción de un contenido sobre el tráfico ilícito de especies silvestres de flora y fauna, como parte de una serie de temas que se ha propuesto desarrollar para contribuir con la formación ecosocialista de la población venezolana.

Este contenido va dirigido a diferente público, así como, a los docentes del Sistema Educativo Venezolano, en la tarea de facilitar el aprendizaje en los distintos niveles, a las servidoras y servidores públicos del MINEC y otras instituciones.

Del mismo modo, es un material que servirá de referencia a las direcciones estatales del MINEC en el desarrollo de la gestión, de las acciones de formación y participación comunitaria que se desarrollan a nivel nacional.

Uno de los problemas que afecta a la diversidad biológica a escala mundial y en nuestro país es el tráfico ilícito, por esta razón, a través de este trabajo se identifican las causas, sus consecuencias y se plantean estrategias para contribuir a minimizarlo. Por otra parte, es importante identificar las especies venezolanas con más alto nivel de tráfico y aborda la conceptualización de la diversidad biológica, antecedentes, su importancia y el marco jurídico que regula la materia.

Este texto va acompañado de herramientas educativas dirigidas a los docentes, estudiantes, facilitadores y participantes en general, que van a contribuir y facilitar la enseñanza y el aprendizaje sobre el tráfico ilícito de especies, haciendo más dinámica la jornada de formación.

La elaboración de este material corresponde a un esfuerzo conjunto entre la Direcciones Generales de Diversidad Biológica, Patrimonio Forestal, la Fundación de Educación Ambiental (FUNDAMBIENTE) y la Dirección General de Formación para el Ecosocialismo del MINEC.

I.- MARCO JURÍDICO

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
- Ley Aprobatoria de los Convenios Internacionales
- Ley Orgánica del Ambiente
- Ley de Gestión de la Diversidad Biológica
- Ley Orgánica de Aduanas
- Ley de Bosques
- Ley Sobre el Delito de Contrabando
- Ley Penal del Ambiente
- Código Orgánico Procesal Penal
- Ley de Protección a la Fauna Silvestre y su Reglamento
- Ley de Salud Agrícola Integral
- Decreto N° 1.485, Animales Vedados para la Caza
- Decreto 1.486, Animales en Peligro de Extinción

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, consagra en su Capítulo IX, Artículos 127, 128 y 129, los derechos ambientales de los venezolanos.

El Artículo 127 establece el derecho de toda persona a disfrutar, individual y colectivamente, de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado, y establece, que el Estado protegerá el

ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica.

Por otro lado, la importancia de este contenido está sustentada en el artículo 107 que establece la obligatoriedad de la educación ambiental para toda la población.

Plan de la Patria 2019 – 2025

Del mismo modo, es importante mencionar que el Plan de la Patria 2019 – 2025 en su Objetivo Histórico N° 5 contempla en sus objetivos:

Objetivo 5.1.1.2.- Desarrollar una política integral de utilización y disfrute de los recursos naturales, basados en el respeto por la naturaleza.

Objetivo 5.1.1.4.- Desarrollar el modo de producción ecosocialista, basado en un estilo tecnológico y en nuevas formas de gestión, que respeten y preserven la naturaleza.

Objetivo 5.1.2.4.- Fomentar un nuevo esquema de valores orientado al respeto y preservación de la naturaleza, que transforme la conciencia colectiva.

Convención CITES

Es un acuerdo internacional, concertado entre los gobiernos, que regula el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre. Dicho acuerdo, tiene como finalidad velar porque el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia, esto se realiza a través de un sistema de permisos para la importación, exportación y reexportación y entró en vigor el 1° de julio de 1975, se firma en México y Venezuela se adhiere en 1991.

En la CITES, las especies de plantas y animales que requieren protección están clasificadas en tres apéndices:

Apéndice I: Incluye a las especies en peligro de extinción, no se permite su comercio a excepción de algunas especies. Especies nacionales incluidas: Ver Cuadro N°1

Apéndice II: Incluye a especies que, si bien en la actualidad no se encuentran en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación de no controlarse su comercio. Especies nacionales incluidas: Ver Cuadro N°1

Especies nacionales incluidas: Caoba *Swietenia macrophylla*. (Flora Maderable)

Apéndice III: Incluye a especies que no se consideran amenazadas pero que algún país determina que se encuentran sometidas a reglamentación dentro de su jurisdicción con el objeto de prevenir o restringir su explotación. Ver Cuadro N°1

Especies nacionales incluidas: Cedro *Cedrela odorata* (Flora Maderable)

Ley de Gestión de la Diversidad Biológica

La Ley de Gestión de la Diversidad Biológica señala en su artículo 26, que todo ciudadano o ciudadana tiene el derecho fundamental e inalienable de acceso a los conocimientos científicos, comunes y tradicionales que le permitan establecer sus juicios propios sobre la diversidad biológica como un componente de su hábitat, del ambiente en general y del papel que el ser humano juega como factor modificador de los ecosistemas.

Del mismo modo, el artículo 32 de esta misma ley contempla, que la Autoridad Nacional Ambiental coordinará con los órganos competentes en materia educativa, la incorporación de contenidos y actividades sobre la importancia de los conocimientos relacionados con la gestión de la diversidad biológica.

II. ANTECEDENTES

En 1992 se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, “Cumbre de la Tierra”, en Rio de Janeiro - Brasil, donde se acordaron una serie de estrategias para establecer el desarrollo sustentable.

Uno de los principales acuerdos firmados en la Cumbre de la Tierra, fue el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), el cual fue suscrito por Venezuela en esa ocasión y posteriormente ratificado en el año 1994, inspirado por el creciente compromiso de la comunidad global con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

A la par del CDB, también se adoptaron los siguientes instrumentos multilaterales: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación.

La República Bolivariana de Venezuela arranca el decenio 2010-2020 con una nueva Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción, ambos construidos colectivamente, adelantándonos cinco años a la Meta 17 para el 2015 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica (Aichi, Japón), acordado por las naciones del mundo.

Además, el Estado venezolano incorporó en sus instrumentos de planificación y políticas ambientales las definiciones sobre patrimonio cultural y diversidad biológica que están en la declaratoria universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO, que vienen a constituir un marco de referencia para el desarrollo de políticas dirigidas a la protección de los pueblos originarios y comunidades indígenas de Venezuela.

III.- CONCEPTUALIZACIÓN E IMPORTANCIA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Las primeras definiciones de diversidad biológica se limitaban a la descripción de la riqueza biótica, la pérdida de especies y a señalar la relación existente entre la variedad de seres vivos que habitan el planeta, con las escalas espaciales y temporales, tras millones de años de evolución de la Tierra.

Históricamente, la conceptualización de la diversidad biológica ha agrupado diferentes enfoques y disciplinas de la sociedad (político, ambiental, científico), para dar respuesta y explicación al fenómeno del deterioro del ambiente. Esta confluencia de enfoques, le confiere la característica de ser un campo en construcción, que ofrece una nueva perspectiva para la conservación.

El concepto actualmente argumentado, abarca la variabilidad de genes, especies y ecosistemas, así como los beneficios que proveen a los sistemas naturales y a seres humanos. Adicionalmente, trabajos de investigación han comprobado, que el equilibrio ambiental depende de la preservación y la protección de la biodiversidad.

Definición de Diversidad Biológica

Es la variedad de organismos vivos, incluyendo su variabilidad genética, los ecosistemas terrestres, marinos, otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. (Convenio de Diversidad Biológica, Brasil 1992).

Variabilidad de organismos vivos, que comprende la diversidad dentro de cada especie, entre especie y de los ecosistemas (Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y su Plan de Acción Nacional).

Es la enorme variedad de seres vivos: las diferentes plantas, animales, hongos y también los microorganismos. (Costa, 1999).

Importancia de la Diversidad Biológica

La diversidad de especies describe la variedad de los organismos vivos que existen en el planeta, de ese universo se han descrito alrededor de un millón cuatrocientas mil especies a nivel mundial.

Venezuela tiene una riqueza natural calculada en unas 351 especies de mamíferos; 1.360 de aves; 341 especies de reptiles; 1.860 especies de peces; 15.000 especies de plantas, por lo que es el sexto país con mayor diversidad en América Latina y el décimo a nivel mundial.

La diversidad biológica provee al ser humano de bienes esenciales para su alimentación, recreación, salud, refugio y vivienda, entre otros, por ello es imprescindible el resguardo de la soberanía, la justicia social y su preservación para la distribución de estos beneficios a las generaciones presentes y futuras.

Es importante impulsar programas socioproductivos sustentables que puedan ser desarrollados en la localidad por las comunidades organizadas, mantener y retomar prácticas ancestrales y tradicionales, incluyendo la agricultura indígena y campesina, en armonía con la naturaleza fortaleciendo la economía y el desarrollo rural, potenciando a las comunidades rurales como actores capaces de impulsar su propio desarrollo. Es necesario el fortalecimiento y la promoción de la agroecología, como una forma de aprovechamiento sustentable.

Nuestro país haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación, posee una plataforma para la sistematización, socialización e intercambio de información sobre diversidad biológica, permitiendo la conexión entre los diferentes actores nacionales. El Sistema Venezolano de Información sobre la Diversidad Biológica puede consultarse en la siguiente dirección: <http://diversidadbiologica.minamb.gob.ve/plataforma>

IV. Pérdida de la Diversidad Biológica en Venezuela

La metodología de construcción colectiva de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica 2010 – 2020 contempló la realización de un diagnóstico participativo, identificándose las principales causas de la pérdida de la diversidad biológica en nuestro país en tres escalas; causas próximas, intermedias y estructurales.

1. Causas próximas: son aquellas que inciden directamente sobre la pérdida de diversidad biológica

- Destrucción, degradación y fragmentación de ecosistemas
- Introducción, establecimiento e invasión de especies exóticas
- Aprovechamiento no sustentable de la diversidad biológica
- Introducción de Organismos Genéticamente Modificados

2. Causas intermedias: aquellas que dan origen a las causas próximas

- Exclusión social y reparto desigual de los beneficios
- Desconocimiento de la importancia de la diversidad biológica
- Debilidades en el marco legal sobre diversidad biológica
- Debilidades en la gestión para la conservación de la diversidad biológica

3. Causas estructurales: causas más profundas y complejas vinculadas al modelo de desarrollo

- Modelo civilizatorio patriarcal basado en el sometimiento y destrucción de los seres humanos
- Modelo de vida, producción y consumo capitalista
- Patrón de conocimiento hegemónico, donde estamos separados de la naturaleza

Aspectos para comprender el término tráfico ilícito de especies

Etimológicamente, del latín *illicītus*, un ilícito es aquello que no está permitido legal o moralmente. Jurídicamente, se trata de un delito (un quebrantamiento de la ley) o de una falta ética, y constituye un movimiento ilegal de compras y ventas que circula en un país o zona transfronteriza, con el fin de conseguir beneficios o ventajas.

En el caso del tráfico ilícito de especies, este inicia con la extracción de un ser vivo de su hábitat natural, que se comercializa sin acatar las leyes ambientales existentes para proteger las especies biológicas y finaliza en manos del consumidor o comprador.

El tráfico ilícito de especies biológicas es la segunda mayor amenaza mundial para la vida silvestre, después de la destrucción de su hábitat. Cada año cientos de miles de invertebrados, mamíferos, reptiles, aves, anfibios, peces y plantas, y sus derivados, son objeto de esta infracción.

Según la Interpol, este delito es el tercer tipo de negocio ilícito más importante del mundo, después del tráfico de estupefacientes y de armas.

En Venezuela, el tráfico ilegal de individuos, partes y derivados de flora y fauna silvestres, es un delito de conformidad con la Ley Penal del Ambiente (2012) y es un problema que requiere de mayor conocimiento, concienciación, sensibilización y participación por parte de la población.

En este sentido, es fundamental educar y divulgar información sobre la acción ilegal de extraer especies de sus ambientes naturales y sus consecuencias a nivel de densidades poblacionales, particularmente en aquellas especies endémicas, raras o en peligro de extinción, causando adicionalmente deterioro y desequilibrio ecológico, pérdida de otros organismos, destrucción del patrimonio nacional y de paisajes.

Métodos de extracción e impactos causados a los ejemplares de fauna y flora silvestre traficados de manera ilícita:

Los procedimientos para sustraer a los animales y especies de flora de sus entornos naturales son crueles, y junto con las formas de transporte y acopio, son en muchos casos causas de muerte de estas víctimas del comercio ilícito.

El proceso comienza cuando personas generalmente habitantes de la región, capturan animales o extraen plantas de sus hábitats naturales, para luego ser transportados la mayoría de veces bajo pésimas condiciones de manipulación, que no estiman sus requerimientos alimenticios, fisiológicos, ecológicos y ambientales, ocasionándoles trastornos físicos y/o la muerte.

Circuitos comerciales ilegales más comunes

- **Animales vivos:** para el mercado de mascotas (ejemplo: loros y monos)
- **Cueros y pieles:** para fabricar indumentaria (ejemplo: felinos y reptiles)
- **Madera:** para la industria maderera (ejemplo: cedro, samán, pardi-
llo, caoba y saqui saqui)
- **Plantas ornamentales:** (ejemplo: musgos, orquídeas, helechos,
bromelias y cactus)
- **Animales embalsamados:** como objetos típicos regionales, arte-
sanías, trofeos (ejemplo: peces, tortugas y langostas)
- **Animales invertebrados muertos:** objetos decorativos (ejemplo:
insectos de colección y culebras)
- **Productos forestales no maderables:** (ejemplo: fibras de la palma
mamure y carbón vegetal)

V. ESPECIES BIOLÓGICAS DE MAYOR TRÁFICO ILÍCITO EN VENEZUELA

Cuadro N° 1.
Especies de Fauna Silvestre Nacional Con
Mayor Índice de Tráfico.

Nombre común	Nombre Científico	Estatus según Normativa Legal Venezolana	CITES
MAMIFEROS			
Mono Capuchino	<i>Cebus olivaceus</i>	-	II
Mono Araguato	<i>Alouata seniculus</i>	-	II
Cunaguaro maní gordo	<i>Leopardus pardalis</i>	Peligro de Extinción	I
Jaguar	<i>Panthera onca</i>	Peligro de Extinción	I
Mono Tití o Ardilla	<i>Saimiri sciureus</i>	-	II
Venado Caramerudo	<i>Odocoileus virginianus</i>	Odocoileus virginianus	-
Mono Araña	<i>Ateles belzebuth</i>	-	II
Báquiro de collar	<i>Tayassu tajacu</i>	-	II
Zorro común	<i>Cerdocyon thous</i>		II
AVES			
Guacamaya azul amarilla	<i>Ara ararauna</i>	-	II
Perico Cara Sucia	<i>Aratinga pertinax</i>	-	II
Guacamaya roja	<i>Ara chloroptera</i>	Veda	II
Loro real	<i>Amazona ochrocephala</i>	-	II
Guacamaya bandera	<i>Ara macao</i>	Veda	I
Loro Guaro	<i>Amazona amazonica</i>	-	II
Lechuza de campanario	<i>Tyto alba</i>	-	II
Paujé de Copete	<i>Crax daubentoni</i>	Veda	-
Loro frente roja	<i>Amazona autumnalis</i>	-	II
Gallito de la Sierra	<i>Rupicola peruviana</i>	-	II
Cotorra Negra	<i>Pionus chalcopterus</i>	-	II

REPTILES			
Baba	Caimán crocodilus	Programa de Aprovechamiento Sustentable	II
Tortuga carey	Eretmochelys imbricata	Peligro de Extinción	I
Morrocoy	Chelonoidis carbonaria	Veda	II
Iguana	Iguana iguana	-	II
Tragavenado	Boa constrictor	-	II
Caimán de la Costa	Crocodylus acutus	Peligro de Extinción	I
Galápagos llaneros	Podocnemis vogli	-	II
Tortuga Arrau	Podocnemis expansa	Peligro de Extinción	II
Tortuga boba o cabezona	Caretta caretta	Peligro de Extinción	I

Fuente: Ministerio del poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas.

Dirección General de Diversidad Biológica. 2017.

¿Qué están transgrediendo los traficantes de flora y fauna silvestres?

- Las leyes ambientales existente en el país
- Explota y discrimina especies vulneradas y amenazadas
- Disminuye las posibilidades de dar un trato ético a la naturaleza

Estrategias para minimizar el tráfico ilícito en Venezuela

- Articular planes y proyectos para disminuir el tráfico ilegal de especies, en este sentido, la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica (2008) plantea un enfoque integral para atacar este flagelo orientado por principios éticos, de soberanía e inclusión social.
- Impulsar la conservación mediante el conocimiento de cuáles son los géneros y subproductos negociados, las zonas de alto índice de venta ilegal, tomando en cuenta las rutas de captura o extracción, tráfico y comercio ilícito. Asimismo, promover la implementación de un proyecto nacional que permita hacer un seguimiento continuo sobre el cuidado y control de la diversidad biológica.

- Ejecución de las acciones para investigar el tráfico, sobre la base de operativos permanentes, basados en la articulación de las instituciones con competencia en la materia y las diferentes comunidades organizadas.
- Manejo adecuado de los ejemplares rescatados, con el fin de mantenerlos en las mejores condiciones, buscando su reincorporación en la naturaleza, sin poner en riesgo la variedad genética y la salud de las poblaciones silvestres.



¿Cómo podemos evitar que se siga traficando la flora y fauna silvestre?

- Denunciando antes las autoridades competentes:
- Ministerio Público
- Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC)

Educando a las personas, divulgar la información, muchas veces se desconoce la normativa y procedimientos.

Ejerciendo la contraloría social como medio de participación y corresponsabilidad entre el poder popular y el poder público para realizar funciones de prevención, vigilancia, supervisión y control de la gestión pública, comunitaria y privada, que afecte el manejo de la diversidad biológica.

Desarrollando programas de conservación de flora y fauna silvestre.

Articulando con las instituciones educativas y comunitarias el desarrollo de actividades que incorporen el respeto hacia la flora y fauna silvestre o doméstica.

VI.-ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Facilitar herramientas para el aprendizaje del tráfico ilícito de especies a través del desarrollo de estrategias didácticas ambientales dirigidas al sistema educativo y otros ámbitos de la población venezolana.

Las estrategias planteadas para el contenido propuesto, son las siguientes:

Fase I	Inicio
Técnica	Dinámica de grupo: presentación de los participantes
Medio	Oral
Recursos	Pabilo
Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">• El facilitador sostiene el rollo de pabilo mientras explica la dinámica de grupo y se presenta diciendo su nombre y apellido, donde labora, trabaja o estudia y su expectativa acerca de la actividad• Luego el facilitador lanza el rollo de pabilo a un participante, este último recibe el pabilo, se presenta y procede a repetir la dinámica, hasta que todos los integrantes del grupo se hayan presentado• Después que el último participante se halla presentado, el facilitador junto con el grupo promoverán una reflexión sobre la importancia de la protección y conservación del ambiente
Tiempo:	20 min (la duración de la actividad se ajustará dependiendo del número de participantes y de la duración del taller)
Grupo:	La dinámica se desarrollará con los participantes de pie y formando un círculo.

Fase II	Desarrollo
Técnica	Identificando la diversidad biológica de tu comunidad
Medio	Oral e ilustrativo
Recursos	Oral e ilustrativo
Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyándose en el contenido, el facilitador conformará grupos de 4 personas, cada grupo realizará la identificación de una especie de fauna y otra de flora, endémica, rara o que esté en peligro de extinción, de su comunidad, localidad o región. Explicar brevemente las causas, consecuencias acerca del estado en que se encuentra y posibles medidas para recuperar la especie. • En una hoja de papel bond, cada subgrupo debe realizar una ilustración sobre las especies de flora y fauna identificadas y a través de una exposición presentar al resto del grupo los resultados.
Tiempo:	30 min
Grupo:	Círculo

VII. ENTES ENCARGADOS Y CONTACTOS

Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC)

Dirección: Centro Simón Bolívar, Torre Sur, El Silencio, Caracas.

Teléfonos: 0800-AMBIENTE (26243683)

Sitio Web: www.minec.gob.ve

Twitter: @Miecosocialismo

Facebook: Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo-Minec

Dirección General de Formación para el Ecosocialismo - MINEC.

Dirección: Torre Sur, Piso 18, Centro Simón Bolívar, El Silencio, Caracas

Correo: formacioneco.minec@gmail.com

Dirección General de Diversidad Biológica MINEC

Dirección: Torre Sur, Piso 9, Centro Simón Bolívar, El Silencio, Caracas.

Sitio Web: <http://diversidadbiologica.minec.gob.ve/plataforma>.

Correo: diversidadbiologicaven.dg@gmail.com;
prevencion.dgdb.ve@gmail.com

Fundación de Educación Ambiental (FUNDAMBIENTE)

Sitio Web: www.fundambiente.org.ve

Twitter: @fundambiente

Facebook: Fundambienteven

Instagram: @fundambienteven

Ministerio Público. Centro de Atención al Usuario

Dirección: Av. Urdaneta, Esq. Animas, Edif. del Ministerio Público, Nivel Avenida. Caracas

Sitio Web: www.ministeriopublico.gob.ve

Teléfonos: 0800-FISCA-00 (3472200)

Guardería Ambiental de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB)

Correo: contactoguardianacional.gmail.com

Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres

Teléfonos: 0800-PCIVIL-1

VIII.- Conclusiones

El tráfico Ilícito de especies es una actividad clandestina y una de las principales causas de la pérdida de diversidad biológica en Venezuela y el mundo, que constituye un movimiento ilegal de compra y venta de especies de mamíferos, reptiles, aves, anfibios, peces, plantas, y sus derivados, a fin de ser transformados en prendas de vestir, exhibiciones, exposiciones, colecciones y para uso en medicina tradicional e industria.

Esta problemática ha conllevado al deterioro y al desequilibrio ecológico de ecosistemas, fauna y flora, en el planeta.

Es fundamental la necesidad de educar, divulgar e informar sobre la extracción de especies de sus hábitats naturales, causas, consecuencias y acciones legales.

Asímismo, es fundamental la organización, la participación popular y la articulación con las instituciones con competencia ambiental nacional para el diseño conjunto de políticas, planes, programa y proyectos, que establezcan acciones específicas en la búsqueda de soluciones, dirigidas a todos los sectores del país.

También es importante realizar las denuncias, aportando información sobre rutas de acceso, extracción y comercialización, que ayuden a contrarrestar esta actividad ilícita.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional Constituyente. (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de 30 de diciembre de 1.999. Aprobada por el pueblo de Venezuela, mediante referendo constituyente, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y proclamada por la Asamblea Nacional Constituyente en Caracas, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Año 189° de la Independencia y 140° de la Federación. Caracas.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2006). Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Viernes 22 de diciembre de 2006 No. 5.833 Extraordinario. Caracas.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2012). Ley Penal del Ambiente. Gaceta Oficial N° 39.913 del 02 de mayo de 2012. Caracas.

Chávez Frías, Hugo. (2008). Ley de Bosques y Gestión Forestal. Decreto N° 6.070 14 de mayo de 2008. Gaceta Oficial N° 38.946 del 5 de junio de 2008. Caracas.

Congreso de la República. (2000). Ley de Diversidad Biológica. 24 de mayo de 2002. Año 190° de la Independencia y 140° de la Federación. Palacio de Miraflores, Caracas.

Organización de Naciones Unidas. (1993). Convenio de Diversidad Biológica. Recuperado el 21 de octubre 2019 de <https://www.cbd.int/intro/default.shtml>

Costa C., Maira. (1999). Comprendamos la biodiversidad. Instituto Nacional de Biodiversidad. Costa Rica. pp. 6-9, 19.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (2015). Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas. Decreto N° 1.889 16 de julio de 2015. G.O. N° 6.189 extraordinario del 16 de julio de 2015.

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. (1997). Diversidad Biológica. La Hoja Ambiental N° 5. Dirección General Sectorial de Educación Ambiental y Participación Comunitaria. Caracas, Venezuela.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. (2012). Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica 2010 - 2020 y Su Plan de Acción Nacional. Caracas. Segunda impresión.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. (2012). Política y Estrategia Nacional de Educación Ambiental y Participación Popular. Caracas, Venezuela.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. (2012). Tráfico de especies entre las mayores prácticas delictivas a nivel mundial. Artículo de prensa.

Núñez, I; González G y Barahona A. (2003). La biodiversidad: historia y contexto de un concepto. INCI [online], vol.28, n.7, pp. 387-393. ISSN 0378-1844.

Plan de la Patria 2019 - 2015. Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Ediciones Correo del Orinoco.

Real Academia Española. (2017). Disponible en <http://www.rae.es> [consultado 18-04-2017].

X Glosario

Ambiente: Conjunto o sistemas de elementos de naturaleza física, química, biológicas o sociocultural, en constante dinámica por la acción humana o natural, que rige y condiciona la existencia de los seres humanos y demás organismos vivos, que interactúan permanentemente en un espacio y tiempo determinado. (Ley Orgánica del Ambiente 2006).

Educación Ambiental: Proceso continuo, interactivo e integrador, mediante el cual el ser humano adquiere conocimientos y experiencias, los comprende y analiza, los internaliza y los traduce en comportamientos, valores y actitudes que lo preparen para participar protagónicamente en la gestión del ambiente y el desarrollo sustentable.

Especie: Organismos vivos que comparten una serie de características genéticas y morfológicas que los diferencian de los demás.

Ecosistema: Sistema complejo y dinámico de componentes biológicos, abióticos y energías que interactúan como una unidad fundamental (Ley Orgánica del Ambiente 2006).

Ecosocialismo: Es la propuesta de un socialismo ecológico, basado en una relación diferente entre seres humanos y naturaleza, garantizando el bienestar de las generaciones presentes y futuras. El ecosocialismo se plantea como una propuesta de solución global de los problemas ambientales y como una alternativa al capitalismo. (www.minec.gob.ve).

Fauna: Conjunto de especies animales de una región geográfica. (Dirección General de Patrimonio Forestal del MINEC)

Flora: Conjunto de especies vegetales que se hallan en una determinada región geográfica. (Dirección General de Patrimonio Forestal del MINEA)

Genoma: Conjunto de genes que caracterizan la célula de un individuo o especie.

Hongos: Seres vivos que pertenecen al reino Fungi. (Dirección General de Patrimonio Forestal del MINEC)

Microorganismos: Seres vivos, que solo puede visualizarse con el microscopio. (Dirección General de Patrimonio Forestal del MINEC)

Preservación: Aplicación de medidas para mantener las características actuales de la diversidad biológica demás recursos naturales y elementos del ambiente. (Ley Orgánica del Ambiente)